



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, a 22 de agosto de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Martínez Mínguez, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, y provisto de N.I.F. nº 16.807.703 Q en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1. b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; y

D^a María Luisa Plaza Almazán, como Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para autorizar el presente documento, dando fe del mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 2. h), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 113. 6º, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

De otra, D. Enrique Márquez Calle, con D.N.I. n° 76.111.917-H, en representación del CLUB DEPORTIVO ATLETISMO NUMANTINO, con C.I.F. n° G-42201731 y domicilio social en Soria, Calle Castilla La Mancha n° 10-1° A, según consta en los Estatutos del Club, ratificados por la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en fecha 19 de octubre de 2011.

ANTECEDENTES

1º. - Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Soria, de fecha 20 de junio de 2014, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas para la contratación de la prestación del servicio de actividades físico-deportivas municipales de la ciudad Soria.

2º.- El correspondiente anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 74, de fecha 2 de julio de 2012.

3º.- Durante el período de presentación de ofertas concurrió un único licitador, optando al contrato de referencia.

4º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2012, viendo que la documentación a aportar por el licitador se encuentra en el expediente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

administrativo se acuerda adjudicar el contrato de la prestación del servicio de actividades físico-deportivas municipales de la ciudad Soria, al CLUB DEPORTIVO ATLETISMO NUMANTINO, en el precio de 18 Euros/hora monitor I.V.A incluido. Acuerdo que ha sido notificado al adjudicatario.

Ambas partes, en uso de las facultades que tienen conferidas, se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para la celebración del presente contrato, cuya formalización, de conformidad con lo establecido por el artículo 156 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, llevan a efecto por medio del presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1º.- Es objeto del presente contrato la Prestación del Servicio de Actividades Físico-Deportivas Municipales de Soria:

a) Actividades de "Deporte para Todos", que se imparten y desarrollan, preferentemente, en las Instalaciones Deportivas Municipales, incluidas en los Programas siguientes de la Campaña Deportiva Municipal:

- De actividades físicas para niños.
- De actividades físicas infantiles.
- De actividades físicas para adultos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- De actividades físicas para mayores de 60 años.

b) Actividades polideportivo-recreativas, TODOS AL AGUA, de actividades dirigidas a grupos de edad ..., que se desarrollan en Instalaciones Deportivas, principalmente en las Piscinas cubiertas, hinchables, juegos, circuitos, matronatación, hidrosporting, fitness acuatico....

c) Actividades de Juegos Escolares de la capital, PREBENJAMINES con carácter:

-Polideportivo, no competitivo, de mera participación y de iniciación deportiva.

-De competición en las modalidades que se propongan y el Ayuntamiento apruebe.

En todos los casos, la empresa adjudicataria goza de iniciativa y decisión de planificación, dirección, control y evaluación de las sesiones de los cursos, etc., a impartir.

2º.- El presente contrato se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, por la plica presentada y aceptada por la Administración, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 3/2011 y esté vigente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

tras la entrada en vigor del R.D. 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

3º.- La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que se produzcan en relación con el presente contrato.

4º.- El precio del contrato a satisfacer por el Excmo. Ayuntamiento de Soria al adjudicatario asciende a la cantidad de 18 Euros/hora monitor I.V.A incluido. El precio del contrato se abonará al adjudicatario mensualmente, contra la aprobación de la correspondiente factura.

5º.- El comienzo de la prestación del servicio será a partir del día 1 de Octubre de 2014, hasta el 30 de septiembre de 2015, pudiendo prorrogarse expresamente por el Ayuntamiento por plazo máximo de un año.

6º. - Para responder del cumplimiento de este contrato se ha constituido, a favor del Ayuntamiento y en la Tesorería Municipal, una fianza por importe de 12.396,69 Euros.

7º.- Se anexiona al presente contrato el Pliego de condiciones técnicas y las mejoras ofertadas por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

licitador, consistentes en la aportación de material, el cual a la conclusión del contrato pasará a ser propiedad municipal.

2. MATERIAL QUE INCORPORA EL CLUB DEPORTIVO ATLETISMO NUMANTINO

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO
BICICLETA DE SPINNING	1	500
EQUIPO DE MÚSICA	1	500
PESAS RUSAS	40	600
TRX	10	2000
PETOS	20	100
CONOS	20	100
BALONES	20	200
VALLAS	10	1000
TOTAL:		5000

OTORGAMIENTO:

Ambas partes, en el concepto en que intervienen, aprueban este contrato y se obligan a su exacto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

cumplimiento.

Y para la formalización del mismo, se extiende el presente documento por duplicado ejemplar, uno de cuyos ejemplares se entrega al adjudicatario y el otro queda archivado en esta Secretaría; de todo lo cual, yo el Secretario doy fe